

b) Trabajos realizados fuera de la Administración Pública que tengan relación con algunas de las funciones a desempeñar, a juicio del Tribunal: 0,25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

El orden de los aspirantes en la bolsa de trabajo se establecerá por la valoración obtenida; en caso de empate, en orden de mayor titulación o formación, y si persiste el empate, se realizará un sorteo por orden alfabético de apellidos.

Octava. — *Propuesta de contratación y bolsa de empleo.*

Concluido el proceso selectivo y hecha pública la relación de los seleccionados por el tribunal calificador, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación, procediendo al llamamiento de los candidatos por riguroso orden de puntuación de lista para la formalización del contrato correspondiente pudiéndose establecer en el un periodo de prueba de quince días, según el convenio que regula las condiciones de trabajo del personal laboral y con las consecuencias que establece la normativa laboral sobre la no superación del mismo.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten durante el proceso de selección en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto, se estará a lo establecido en la legislación de personal al servicio de la Administración y resto de legislación vigente.

El resto de aspirantes aprobados pasará a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

Zuera, 29 de julio de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

## ANEXO I

### Solicitud de admisión a pruebas selectivas

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Bolsa de trabajo: SI	NO

#### DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia:
Teléfono contacto:		

#### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Curriculum Vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, en el orden establecido en baremo de la base séptima.

c) Resguardo del abono de 7,80 euros en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración Municipal de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N.º 22 de Ayuntamiento de Zuera.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a proporcionar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/79 de abril.

....., a ..... de ..... de 2011  
FIRMA

## ZUERA

## Núm. 10.745

En Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de julio de 2011 se acordó la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de diez plazas de monitor deportivo (fútbol sala) en el polideportivo municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE DIEZ PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS (FÚTBOL SALA)

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de diez plazas de monitores deportivos (fútbol sala) para el polideportivo municipal, con un contrato laboral eventual y categoría profesional grupo E, nivel 10.

Segunda. — *Características y funciones del puesto.*

Las plazas convocadas corresponden a diez monitores de fútbol sala, con jornada de cinco horas semanales (lunes a sábado), con una duración desde septiembre de 2011 hasta final de temporada.

Las funciones propias del puesto serán:

— Planificar, organizar la temporada deportiva y entrenar a los jugadores.

Y todas aquellas tareas que le encomiende su superior inmediato y que estén en el ámbito de sus capacidades y destrezas.

Tercera. — *Requisitos mínimos de los aspirantes.*

Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

1. Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, o tratarse de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 1 de la Ley 17/1993 en la redacción dada a la misma por la Ley 55/1999, mediante acreditación efectuada en la forma que establezca el Ministerio de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.

4. Estar en posesión del título de Monitor y Arbitro de Fútbol Sala.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

6. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

7. No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos exigidos en las presentes bases deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. — *Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria (anexo I), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, así como de la titulación exigida, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el BOPZ.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Proyecto (programar y planificar temporada deportiva 2011-2012 de un equipo participante en los Juegos Escolares de Aragón, categoría infantil, máximo cuatro folios)

c) Currículum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, en el orden establecido en el baremo de la base séptima.

d) Resguardo de abono de 7,80 euros en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal núm. 22 del Ayuntamiento de Zuera.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el presidente dictará resolución resolviendo en el plazo máximo de un mes la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de la villa de Zuera por plazo de diez días hábiles, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Sexta. — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros:

• Presidente: Gerente del Servicio Municipal de Deportes o persona en quien delegue

• Vocales:

— Mónica García Gil, técnico del Ayuntamiento de Zuera.

— Mercedes Muro Baquero, técnico del Ayuntamiento de Zuera.

— Jorge del Cos Conde, coordinador Juegos Escolares.

• Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Séptima. — *Procedimiento de selección de los aspirantes.*

La selección constará de una única fase de concurso. El tribunal valorará el proyecto presentado, los méritos alegados y acreditados documentalmente, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Proyecto: Programar y planificar temporada deportiva 2011-2012 de un equipo participante en los Juegos Escolares de Aragón, categoría infantil, máximo cuatro folios, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de igual o similar categoría: 0,5 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

c) Trabajos realizados fuera de la Administración Pública que tengan relación con algunas de las funciones a desempeñar, a juicio del tribunal: 0,25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

El orden de los aspirantes en la bolsa de trabajo se establecerá por la valoración obtenida; en caso de empate, en orden de mayor titulación o formación, y si persiste el empate, se realizará un sorteo por orden alfabético de apellidos.

Octava. — *Propuesta de contratación y bolsa de empleo.*

Concluido el proceso selectivo y hecha pública la relación de los seleccionados por el tribunal calificador, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación, procediendo al llamamiento de los candidatos por riguroso orden de puntuación de lista para la

formalización del contrato correspondiente pudiéndose establecer en el un periodo de prueba de quince días, según el convenio que regula las condiciones de trabajo del personal laboral y con las consecuencias que establece la normativa laboral sobre la no superación del mismo.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten durante el proceso de selección en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto se estará a lo establecido en la legislación de personal al servicio de la Administración y resto de legislación vigente.

El resto de aspirantes aprobados pasará a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

Zuera, 29 de julio de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

#### ANEXO I

##### Solicitud de admisión a pruebas selectivas

###### DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Bolsa de trabajo: SI	NO

###### DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia:
Teléfono contacto:		

###### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Proyecto (Programar y Planificar temporada deportiva 2011-2012 de un equipo participante en los Juegos Escolares de Aragón categoría INFANTIL máximo cuatro folios)
- Curriculum Vital junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, en el orden establecido en el baremo de la base séptima.
- Resguardo de abono de 7,80 euros en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 22 del Ayuntamiento de Zuera.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/79 de abril.

....., a ..... de ..... de 2011  
FIRMA

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 13

Núm. 10.710

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 560/2011, por el fallecimiento sin testar de Pilar Casanovas Falces, hija de Francisco y de María, nacida en Fonz (Huesca) el día 9 de septiembre de 1925 y fallecida en Zaragoza el día 10 de octubre de 1977, en estado de casada con Manuel Pallarés Llena, expediente promovido por la procuradora doña María José Álvarez de Toledo Marina, en nombre y representación de María Felisa Casanovas Falces, hermana de doble vínculo de la causante, para sí y para sus otros hermanos María Dolores y Francisco Casanovas Falces, solicitando que se les declare herederos de los bienes de la causante no troncales, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a cinco de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

##### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 10.711

La secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 346/2011, por el fallecimiento sin testar de Antonio Izaguerrri Sanz, ocurrido en Calatayud el día 26 de agosto de 2010, promovido por Amalia Eizaguerrri Sanz, hermana de doble vínculo del causan-

te, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, a veintiséis de julio de dos mil once. — La secretaria judicial.

##### JUZGADO NUM. 1. — CASPE

Núm. 10.772

Doña María José González Ruiz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caspe;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 202/2011, a instancia de José Ferrer Giraldos, por el fallecimiento sin testar de su prima Felisa Ferrer Ferrer, fallecida en Caspe el día 21 de julio de 2011, en estado de soltera y sin descendencia, hija de Antonio Ferrer Fillola y de Pilar Ferrer Pellicer, y en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En el procedimiento se solicita la declaración de herederos a favor de Agustín Ferrer Giraldos, Martín Ferrer Giraldos, José Ferrer Giraldos, Teresa Ferrer Sola, Pilar Ferrer Sola, Alicia Asunción Ferrer Sola e Isabel Ferrer Sola.

Caspe, a veintiocho de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, María José González Ruiz.

##### JUZGADO NUM. 1

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.712

Don Manuel Calduch Gargallo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 400/2011, a instancia de Jesús Antonio Morales Pérez y María Pilar Pasamar Murillo, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana. — Casa sita en calle Barbacana, número 17 (actualmente número 15), de Aranda de Moncayo (Zaragoza), con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Barbacana, número 19 (actualmente número 17), casa de Mariano Moreno García; izquierda, calle Barbacana, número 15 (actualmente número 13), casa de Angela Cardenal Navarro, y espalda, calle Taberna, número 14, de Donato Revuelto Moreno. Es la finca catastral número 0738710XM0003H0001BM.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La Almunia de Doña Godina, a veinticinco de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Manuel Calduch Gargallo.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 11

Núm. 10.726

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 56/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 96/2011. — En Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — Han sido vistos por don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza, en juicio oral y público, los presentes autos registrados como juicio de faltas número 56/2011, incoados por denuncia de Oscar José Laguardia Gracia e instruidos por la posible comisión de una falta de hurto, castigada en el artículo 623.1 del Código Penal. Ha intervenido el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo: Que absuelvo a Christain Chukwuemeka de la falta de hurto que se le imputaba en esta causa, declarándose las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de esta sentencia, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Llévese esta sentencia al libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo yo, Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Christain Chukwuemeka, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.